



QUINTA: El presente convenio de cooperación entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de 2 años, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte.

SEXTA: Este Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración.

La presente carta de entendimiento es gratuita y en virtud de su naturaleza no se comprometen fondos públicos.

En fe de lo anterior firmamos a los 19 días del mes de julio del 2022.

Mario Enrique Morales Gamboa

Decano
a.i

Colegio Universitario de Cartago
Cartago, Costa Rica

Dental World Centroamérica S.A

Dr. Manuel Montero

Ref.: Co-marco/17/03/2022

